



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0180-2021-GM/MPH.

Huacho, 04 de mayo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

El Informe N.º 090-2021-GGAySC de fecha 08 de febrero del 2021; el Memorando N.º 088-2021-GM/MPH de fecha 17 de febrero del 2021, el Proveído N.º 106-2021-SGPEYP/MPH de fecha 03 de marzo de 2021; el Informe N.º 0826-2021-SGLSGYCP/MPH-H; el Informe N.º 194-2021-GGAySC/MPH de fecha 23 de marzo de 2021; el Informe N.º 1236-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 14 de abril de 2021; el Informe N.º 248-2021-GGAySC/MPH de fecha 15 de abril de 2021; el Informe N.º 1284-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 16 de abril de 2021; el Memorándum N.º 1050-2021-GAF/MPH-H de fecha 16 de abril de 2021; el Informe N.º 0188-2021-SGPEYP/MPH de fecha 23 de abril de 2021; el Informe N.º 272-2021-GPP/MPH de fecha 26 de abril del 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

- Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, mediante Informe N.º 090-2021-GGAySC de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de esta entidad edil, presenta ante este despacho los actuados que versan respecto al PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA (PROGRAMA EDUCCA 2019-2022).
- Que, mediante Proveído N.º 106-2021-SGPEYP/MPH de fecha 03 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Planificación, Estratégica y Presupuesto solicita el estudio de mercado correspondiente para el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura (Programa EDUCCA 2019-2022).
- Que, mediante Informe N.º 1284-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 16 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial realiza el estudio de mercado para el Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaura (Programa EDUCCA 2019-2022), de la cual obtuvo información de la cotizaciones actualizadas, determinando que el monto estimado para el plan asciende a S/ 2,321.00 soles.
- Que, mediante Informe N.º 272-2021-GPP/MPH de fecha 27 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil, en concordancia con lo informado por la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, procede a otorgar cobertura presupuestal por el monto total de S/. 2,321.00 soles (Dos mil trescientos veintiuno con 00/100 Soles) para el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA (PROGRAMA EDUCCA 2019-2022)", el mismo que será solventado con rubro 09; según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.12.11	1,285.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.16.1.4	276.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.199.199	400.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.2.7.11.6	360.00
TOTAL								2,321.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0180-2021-GM/MPH.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 327-2019/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA (PROGRAMA EDUCCA 2019-2022)", presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de esta entidad edil, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA (PROGRAMA EDUCCA 2019-2022)", por el monto total de S/ 2,321.00 (Dos mil trescientos veintiuno con 00/100 Soles), el mismo que será solventado con rubro 09; según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.12.11	1,285.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.16.1.4	276.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.199.199	400.00
0201	0093	9002	3999999	2001166	09	7	2.3.2.7.11.6	360.00
TOTAL								2,321.00

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de esta entidad edil y ENCARGAR a la precitada gerencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL